

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 025-2015-CM/MDL.

Laredo, 29 de Abril del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Ordinaria realizada el día 29 de Abril del 2015, la misma que corre en Acta Nº 09-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

VISTO:

En la Estación de Despacho, el Informe Nº 055-2015-ECD/MDL. emitido por el Jefe de Educación, Cultura y Deporte e Informe Nº 080-2015-OPP/MDL. de fecha 06-04-2015, suscrito por el Jefe de Planificacion y Presupuesto, referente a informe presupuestal para instituciones educativas de anexo de Laredo, , y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Nº 055-2015-ECD/MDL. Suscrito por el Jefe de Educación, Cultura y Deporte, informó que en coordinación con la Comisión de Educación han realizado visitas inspectivas a las diversas instituciones educativas de la zona rural (anexos) de Laredo, con la finalidad de constatar la necesidad de docentes en estas instituciones educativas. El mismo que una vez culminada la mencionada visita estructuró la relación de docentes con el cual la municipalidad podrá apoyar;

Que, ante el Informe Nº 080-2015-OPP/MDL., emitido por el Jefe de Planificacion y Presupuesto, se procedió a revisar el Presupuesto Institucional 2015, teniendo en cuenta la priorización de poder brindar el apoyo a la educación; se ha creído conveniente realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, con la finalidad de poder considerar el apoyo con el personal que figura en el cuadro estructurado, el mismo que forma parte del presente acuerdo;



Que, considerando lo expuesto, se hace necesario otorgar disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 6 100.00 (SEIS MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES), el mismo que regirá a partir del mes de Abril a Diciembre del presente año fiscal 2015;

Que, el Concejo Municipal, en Pleno, considerando de suma importancia brindar el apoyo a los docentes para la enseñanza de la educación laredina, tanto urbano como rural, aprueba la disponibilidad presupuestal presentada por el Jefe de Planificacion y Presupuesto hasta por el monto de S/. 6,100.00 el mismo que regirá a partir del mes de Abril a Diciembre del presente año fiscal 2015.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2015-CM/MDL.
Laredo, 29 de Abril del 2015

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/. 6 100.00 (SEIS MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES), el mismo que regirá a partir del mes de Abril a Diciembre del presente Año Fiscal 2015, para el apoyo a la educación tanto urbano como rural del distrito de Laredo, cuyo cuadro estructurado forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Asesoria Legal, Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Jefe de Personal, Jefe de Educación, Cultura y Deporte, Logística, señores regidores.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.









JR. REFORMA N° 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe